

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso de oposición para proveer en propiedad plazas de Medicina General, Servicio de Urgencia y de las distintas especialidades de la Seguridad Social.

Padecido error en la inserción de la relación aneja a la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de fecha 11 de septiembre de 1971, páginas 14838 a 14844, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 14841, en la relación de vacantes que corresponden a la provincia de Madrid, Medicina General, donde dice: «Barajas 1», debe decir: «Barajas (Madrid) 1».

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se anuncia concurso de antigüedad para proveer plaza de Jefe de Negociado.

Se convoca a concurso de antigüedad una plaza de Jefe de Negociado para la Sección de Vías y Obras entre funcionarios que tengan la categoría de Oficial.

La plaza está dotada con el emolumento básico anual de 69.910 pesetas y gratificaciones acordadas.

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio. A las mismas se unirá certificación de servicios y carta de pago de trescientas pesetas.

La convocatoria íntegra aparece publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 14 de octubre de 1971.

Almería, 15 de octubre de 1971.—El Presidente.—6.022-E.

III. Otras disposiciones

CORTES ESPAÑOLAS

CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 12 de noviembre de 1971.

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número 5 del artículo 14 y el artículo 61 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca al Pleno de las mismas para la sesión que se celebrará el viernes, día 12 de noviembre, a las cinco de la tarde, en el Palacio del Consejo Nacional.

Palacio de las Cortes, 6 de noviembre de 1971.—El Presidente, Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de octubre de 1971 sobre participación de los Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Agricultura en la ejecución de las obras de dragado y encauzamiento del río Mayor, comarca de ordenación rural del río Mayor (Cuenca).

Excmos. Sres.: Declarada de utilidad pública la ordenación rural de la comarca del río Mayor, por Decreto de 20 de mayo de 1965, e incluida en su artículo 9.º, figura se realice el estudio y, en su caso, la ejecución de las obras de encauzamiento y dragado del río Mayor en el tramo comprendido en dicha comarca de ordenación rural. Estando interesados en la realización de las obras los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma 20 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 13 de febrero de 1968, sobre coordinación de los Servicios de ambos Ministerios en las comarcas y zonas de ordenación rural y concentración parcelaria, a propuesta conjunta de ambos Ministerios, se establecen las siguientes normas de actuación:

1. La obra se ejecutará de acuerdo con el proyecto redactado por el técnico competente de la Dirección General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

2. La obra se ejecutará con los fondos que, del presupuesto del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, se asignan para el expresado fin.

3. La dirección de la obra correrá a cargo del Ingeniero de Caminos encargado del Servicio correspondiente en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

4. Para los aprovechamientos hidráulicos que puedan resultar afectados por la ejecución de las obras será tramitada su expropiación, si fuese necesario, por el Servicio del Ministerio de Obras Públicas a quien corresponda.

5. Si para la ejecución de las obras fuese necesaria la ocupación temporal o la expropiación de terrenos, su tramitación será realizada por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, de acuerdo con lo establecido en los artícu-

los 60 y 89 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1971.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Obras Públicas y de Agricultura.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Primera Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en los términos municipales de Sevilla y Alcalá de Guadaíra por el proyecto del ramal exterior ferroviario para mercancías entre Santa Justa y La Salud (Sevilla).

Estando incluidas las obras arriba expresadas en el programa de inversiones públicas, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar los días 18 al 19 de noviembre de 1971 para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas en la Jefatura Provincial de Carreteras, sita en la plaza de España, sector tercero, Sevilla, con arreglo al siguiente orden:

Día 16, de diez a doce horas, fincas números 1 a la 20; de doce a catorce horas, fincas números 21 a la 40; de diecisiete a dieciocho horas, fincas números 41 a la 55, y de dieciocho a diecinueve horas, fincas números 56 a la 70.

Día 17, de diez a doce horas, fincas números 71 a la 90; de doce a catorce horas, fincas números 91 a la 110; de diecisiete a dieciocho horas, fincas números 111 a la 125, y de dieciocho a diecinueve horas, fincas números 126 a la 140.

Día 18, de diez a doce horas, fincas números 141 a la 160; de doce a catorce horas, fincas números 161 a la 180; de diecisiete a dieciocho horas, fincas números 181 a la 195, y de dieciocho a diecinueve horas, fincas números 196 a la 210.

Día 19, de diez a doce horas, fincas números 211 a la 235, y de doce a catorce horas, fincas números 236 al final.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se cita a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Madrid, 30 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—6.562-E.